



INSTITUTO MARGIL Sección Secundaria

DIRECCIÓN:
Margil de Jesús 199
Frac. Circunvalación Norte
Aguascalientes, Ags.

DATOS DEL INSTITUTO
R.F.C. PAL-630209-BF7
Incorporado al I.E.A
Clave 01PES0020H

REGLAMENTO INTERNO DISCIPLINARIO

A LOS PADRES DE FAMILIA:

EL INSTITUTO MARGIL LES DA LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA, SERÁ UN PLACER BRINDARLES NUESTROS SERVICIOS EDUCATIVOS. AL MISMO TIEMPO LES PRESENTAMOS LAS PRINCIPALES NORMAS REGLAMENTARIAS QUE RIGEN EN ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

El Instituto Margil es una Institución Educativa que se rige por los principios del Modelo Educativo Franciscano. El nivel Secundaria está incorporada al Instituto de Educación de Aguascalientes, siguiendo sus lineamientos en el desempeño de su labor formativa y académica. Nosotros como colegio franciscano buscamos ser una institución de evangelización que promueva los valores cristianos y franciscanos a través de la educación científica, las artes y el deporte, garantizando a los Padres de Familia una formación integral para sus hijos, formando personas con principios pedagógicos y didácticos que emergen de la filosofía y espiritualidad franciscana, inspirada en el evangelio, realizándose en la sociedad, construyendo un mundo más justo y fraterno.

Por lo que Reglamento Escolar sienta las bases para una convivencia interna ordenada y respetuosa, que permite que todos los integrantes de la comunidad educativa conozcan los procedimientos y valores sobre los que deben regir su relación.

CAPITULO I NORMAS ACADÉMICAS

Admisión: La admisión queda sujeta a la decisión que tome el Consejo Directivo con fundamento en el rendimiento académico, registro disciplinario y apego a la filosofía institucional. El instituto Margil se reserva el derecho de admisión.

Inscripciones: Para asistir a clases deberá estar inscrito y registrado en Control Escolar en las fechas previstas. Presentar la documentación requerida, a más tardar una semana después de la inscripción. Al completar expediente recibirán de Control Escolar la Credencial que le acredita como estudiante del Instituto Margil.

Asistencia: Se debe asistir a un mínimo del 80% de las clases durante el ciclo escolar, para tener derecho a exámenes ordinarios. Toda inasistencia o tardanza afecta la calificación, salvo en casos de enfermedad comprobada.

Exámenes Extraordinarios: Son para alumnos(as) que durante el semestre o curso no alcancen la calificación mínima aprobatoria de 6.0 en Secundaria.

Reunión con el Depto. de Asesoría Psicopedagógica: Si el alumnos(as) de Secundaria al término de un periodo de evaluación, tuviera 3 materias reprobadas o si el promedio general fuera reprobatorio. El departamento de Asesoría Psicopedagógica llamará a entrevista a los alumnos(as) y padre de familia para analizar el caso y hacer compromisos de mejora ante dicho departamento, de igual forma al detectar situaciones de riesgo académico.

Constancias: Siendo un costo de \$50.00.

Justificación de ausencias: Cuando se falte a clases por motivos de salud, los Padres de Familia deberán presentarse al Instituto acompañados del comprobante médico. Por alguna causa de fuerza mayor, los Padres de Familia tienen la responsabilidad de informar a la escuela la situación para ser tomada en cuenta, posterior a ello la coordinación emite un justificante al alumnos(as) para que este sea entregado sus profesores. Ante la comprobación de una falsedad con respecto a la información que proporcione el tutor con respecto a datos personales el Instituto Margil se deslinda de cualquier responsabilidad.

CAPITULO II NORMAS GENERALES

Asistir diariamente y puntualmente a clases. Se recuerda que es necesario que los alumnos(as) se presenten 10 minutos antes de las 7:00 ya que se realiza la oración inicial, recordemos que este acto sirve para la formación integral atendiendo así el aspecto espiritual. La puerta del colegio se abre a las 6:30 y se cierra a las 7:00 para Secundaria. Si el alumno(a) llega después de las 7:00 (tiempo de tolerancia 5 min), se registrará un retardo de ingreso a la escuela.

Tres retardos equivalen a una suspensión automática de un día, con registro de una notificación en su expediente de conducta.

El estudiante permanecerá en clases dentro del plantel o actividades regulares a menos que los Padres de Familia soliciten autorización por escrito para salir antes de la hora establecida.
Se debe de portar el uniforme reglamentario o de educación física correctamente, que consiste en:

ALUMNAS:

Falda de tela a cuadros tableada. El largo de la falda es a la altura de la rodilla.

Blusa de algodón, manga corta o larga.

Chaleco y Suéter del Instituto Margil. (En temporada de frío se les notificara cuando pueden usar el uniforme deportivo)

Playera Polo oficial del Instituto Margil. (No se deben usar playeras de color debajo de la oficial)

Pants y Chamarra del Instituto Margil.

Zapatos negros y calcetas blancas $\frac{3}{4}$.

Tenis Blanco y calcetas blancas.

ALUMNOS:

Pantalón gris Oxford de vestir, en talla normal, (no pana, ni mezclilla sin bolsas de parche, debidamente fajado con cinturón negro)

Camisa de algodón, manga larga o corta.

Chaleco y Suéter del Instituto Margil. (En temporada de frío se les notificara cuando pueden usar el uniforme deportivo)

Playera Polo oficial del Instituto Margil. (No se deben usar playeras de color debajo de la oficial)

Pants y Chamarra del Instituto Margil.

Zapatos negros.

Tenis Blanco y Calcetas blancas deportivas

Deberes por parte del alumnado

- El alumno(a) se restringe de traer y/o portar dispositivos electrónicos (Celular, Tablet, Computadoras, PSP, Audífonos, IPod, etc.), cantidades grandes de dinero (mayor a \$100.00 y/o pago de colegiatura), sin autorización de los Padres de Familia y de la coordinación académica. De no estar en total acuerdo con esta cláusula los Padres de Familia firmarán la Carta Responsiva (anexada al final del reglamento) en donde queda establecido que el personal del Instituto no se hace responsable del deterioro, pérdida o el uso incorrecto de este.
- De ser encontrado alguno de los dispositivos electrónicos antes mencionados, este se recogerá (prefectura de disciplina) y el tiempo de retención se determinara según la falta.
- Cumplir con honestidad, en tiempo y forma con las tareas escolares, los compromisos de trabajo y exámenes.
- Evitar el uso de lenguaje vulgar, indecoroso y ofensivo.
- Es recomendable que el alumno (a) se presente a clases desayunado y abstenerse de comprar e introducir alimentos chatarra (frituras y refrescos) para consumirlos en la escuela.
- Estar a tiempo en clases, no se permitirá la estancia de alumnos(as) fuera del aula en horas de clases.
- Mantener relaciones respetuosas y cordiales con profesores, colaboradores del instituto así como compañeros (as). Las peleas están fuera y serán sancionadas de acuerdo a los criterios del Consejo Directivo del Instituto Margil.
- Se mostrará con un comportamiento decoroso evitando familiaridades con las personas del sexo opuesto.
- Respetar la propiedad ajena, será cuidados@ con instalaciones, mobiliario, etc. del Instituto Margil. Tiene la obligación de notificar algún desperfecto que tuviese el material, mobiliario o infraestructura de este antes y después del uso. Cualquier daño en este sentido deberá ser pagado.
- La conducta de cada alumnos(as) será supeditada al reglamento interno del Instituto dentro y fuera del plantel o cuando porte el uniforme escolar.
- Se deberá cuidar la apariencia en ropa, limpieza e higiene, por lo que se usara corte de cabello tradicional escolar (frente, orejas despejadas y corte uniforme) para los Varones. Mantener un aseo e higiene personal adecuada, por lo tanto tatuajes corporales y perforaciones quedan prohibidos.
- Las alumnas deberán traer el cabello recogido o peinado, se prohíben cortes de cabellos estafalarios. El andar fajados es obligatorio para ambos sexos.
- No se permitirá la posesión o lectura de libros o revistas, ni uso de Internet de carácter trivial o de tipo pornográfico.
- Queda estrictamente prohibido portar y usar armas de fuego o punzo cortantes.
- Los alumnos(as) tienen la obligación de informar a las autoridades del Instituto Margil cualquier acto violento que se manifieste en su presencia, con el fin de que no se vean involucrados o se consideren participes de este por no denunciarlo.
- Evitar participar, fomentar e incitar a través de lenguaje verbal y no verbal pleitos entre compañeros.
- Evitar portar paliacates, gorras, lentes oscuros, cinturones con estoperoles, o cualquier artículo de uso innecesario dentro del Instituto Margil.
- Deberán cuidar su salud física y mental, por lo que está estrictamente prohibida la portación, consumo, compra y distribución de bebidas alcohólicas, cigarros y drogas y/o sustancias sin receta médica.

Además de los puntos enlistados, existen otros que por OBVIEDAD Y SENTIDO COMÚN podrán ser aplicados por el personal toda vez que se considere que el alumno incurre en alguna falta.

CAPITULO III PROCESO DISCIPLINARIO

La DISCIPLINA ES FORMATIVA. Es el resultado de la acción conjunta de directivos, profesores, padres de familia y alumnos(as); la cual busca lograr los fines de la educación en función del ejercicio de la fuerza de voluntad y el dominio propio.

Este proceso se llevara a cabo por medio de notificaciones en donde el alumno (a) y el padre de familia estarán enterados de las faltas que se tuvo al reglamento o bien por otras situaciones que por obviedad y sentido común incurran en alguna falta. El proceso disciplinario a seguir es el siguiente:

Amonestación verbal con registro en el expediente.

En caso de reincidencia dialogarán con el alumno (a), dejando constancia escrita en el expediente. Dependiendo de la gravedad de la falta (Consejo Directivo) cometida se citara a los Padres de Familia para una entrevista.

Dependiendo de la gravedad de la indisciplina las autoridades escolares podrán aplicar las siguientes sanciones:

Citar a Padres de familia

Amonestación o reportes (verbales y escritos).

Suspensión temporal

Que los Padres de familia soliciten la baja del alumno

Las notificaciones deberán ser firmadas por el padre o tutor y ser entregadas al departamento de Asesoría Psicopedagógica.

El departamento de Prefectura y el Departamento de Asesoría psicopedagógica pueden aplicar más de una notificación dependiendo de la falta cometida por el alumno(a)

Cuando el alumno (a) se hace acreedor a un reporte se llamará al padre o tutor para informarle sobre el aprovechamiento y/o conducta de su hijo.

Las autoridades escolares tienen la facultad de proponer la baja del alumno(a) ante los Padres de Familia, cuando este no logre un desarrollo acorde a lo que el Instituto le ofrece.

La carta de conducta dependerá de la disciplina que presente durante su estancia escolar en la institución y esta se calificara como excelente, buena regular o suficiente.

El Instituto se reserva el derecho de admisión de aquellos alumnos(as) que al finalizar el curso tengan situaciones de indisciplina.

Las notificaciones y/o reportes acerca de una indisciplina podrán ser reportadas por cualquier miembro del personal del Instituto Margil. El colaborador puede aplicar más de una notificación por incidente, en caso de que la falta amerite una sanción mayor se deberá turnar el caso al Consejo Directivo, quien determinará la sanción.

Quien aplique una notificación, entregará la original al Consejo Directivo con copia al alumno para que los Padres de Familia le firmen de enterados.

NOTA: Nuestro Instituto, fomentará la convivencia escolar armónica con diferentes actividades dentro y fuera del aula, así mismo, seguirá comprometida en la detección e intervención de situaciones de violencia escolar tales como Bullying, Cyberbullying, etc. para darles el tratamiento más adecuado, requiriendo para ello el apoyo de los responsables del alumno(a)

LAS SIGUIENTES ACCIONES SERÁN SANCIONADAS:

- Encontrarse fuera de clases deliberadamente.
- Conducta irreverente en reuniones de carácter religioso y cívico falta de respeto a los símbolos patrios.
- Agresión psicológica, es decir no conducirse con respeto.
- Agresión física.
- Robo de artículos y dinero, no respetar los objetos y pertenencias de todos.
- Dishonestidad académica, copiar o robar exámenes y tareas
- Conducta impropia (Interrumpir constantemente la clase afectando el buen desempeño de la misma, no obedecer las instrucciones dadas por el profesor, maltrato al mobiliario del aula de clase, introducir alimentos al aula de clases. Se solicitara permiso para salir del aula ya sea a la biblioteca, departamento de asesoría psicopedagógica y dirección académica a través de un justificante. Introducir sustancias químicas que desprendan gases u olores irritantes y/o cualquier otra situación diferente a las anteriores que el profesor considere. En cualquier lugar o actividad de la institución y en los perímetros de la misma. De igual forma disturbios dentro y fuera del plantel.
- Desafío o insubordinación a la autoridad.
- Reunirse por parejas de novios dentro de la escuela (aun con el consentimiento de los Padres de Familia)
- Los juegos rudos que pongan en riesgo la integridad física de los demás.
- Falsificación de firmas de padres, tutor y profesores.
- Salir del Instituto sin autorización.
- Queda prohibido subir a Internet imágenes o comentarios negativos del Instituto, de alumnos(as) o profesores del mismo. De igual forma filmar dentro del aula a los profesores, compañeros, personal administrativo, de intendencia y de vigilancia sin autorización firmada por la Dirección General.
- Queda prohibido consumir alimentos y bebidas dentro y fuera del salón de clases sin permiso del profesor, que este impartiendo la clase.

CAPITULO IV NORMAS DE AUTONOMÍA CURRICULAR

Como parte de los objetivos educativos del Instituto Margil y para formación integral del alumno(a) la institución imparte materias tales como: Religión, Valores, Ajedrez, Comunicación, Liderazgo, Orientación Educativa e informática, cuales se realizan actividades culturales, recreativas, morales, científicas, etc. El alumno(a) debe estar comprometido (a) a tener un aprovechamiento equivalente al de las materias que son Curriculares. Por lo que debe considerarse lo siguiente:

De las calificaciones:

Deberá participar en ellas con una actitud correcta y respetuosa.

Deberá acreditar como cualquier otra materia, pues el resultado que se obtenga es parte del promedio mensual.

CAPITULO V CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación son basados en la normatividad asignada por el I.E.A en el caso de Secundaria, así como los periodos de evaluación, dicha información se dará a conocer en la junta de inducción donde se explicará de manera detallada y por escrito dichos criterios. La ponderación deberá ser de acuerdo con lo estipulado en el plan de curso, respetando los acuerdos tomados en el Consejo Técnico. Cada docente debe llevar registro de la calificación asignada a cada requisito, a fin de justificar la cifra asignada como calificación y estar en condiciones de explicar el resultado al alumno, padre o tutor y autoridades.

Nota: Cabe señalar que estamos sujetos a cambios y/o disposiciones por parte del I.E.A

CAPITULO VI NORMAS COMPLEMENTARIAS

- Es deber moral de los Padres de Familia asistir puntualmente a las reuniones programadas que sean debidamente convocadas por la Coordinación Académica.
- El Instituto Margil abre sus puertas al diálogo cordial con los padres de familia, pero reprueba la crítica y difamación que se haga fuera del ámbito escolar.
- Los Padres de Familia deben comprometerse a colaborar en casa con el proceso educativo (tareas, lecturas, estudio, trabajos de investigación, etc.), a su vez respetar, apoyar el trabajo y medidas disciplinarias aplicadas por la autoridad escolar en su hijo(a).
- Si los Padres de Familia desean hablar con algún profesor, estos deberán establecer previamente una cita en el departamento de Asesoría Psicopedagógica para evitar interrumpir las actividades de estos frente al grupo.
- Los Padres de Familia serán convocados de manera obligatoria a una reunión al departamento de Asesoría Psicopedagógica cuando su hijo(a)
- Obtenga un promedio menor a 7.0.
- Presente más de tres materias reprobadas en el bimestre/parcial.
- Problemas de conducta que sean perjudiciales para su desarrollo académico y social.
- Cuando se requiera de algún apoyo por parte de la autoridad escolar

CAPITULO VII NORMAS FINANCIERAS

Es deber de los Padres de Familia cubrir puntualmente los pagos por el Servicio Educativo que presta la institución, durante los primeros diez días del mes. Cuando la cuenta de colegiatura tenga un saldo mayor a un mes, el Padre o Tutor será requerido para efectuar el pago o para firmar un convenio. Las colegiaturas vencidas tienen un recargo de \$50.00 por mes vencido. Las colegiaturas se distribuyen en 10 mensualidades con la finalidad de que no se haga gravoso el pago. Revisión Junio 2020

ATENTAMENTE

P. Fray César Ramón Hernández Padilla, OFM
Director General

LAP. Blanca Alicia Esparza Arburúa
Directora de Bachillerato



PROCESO DE ACREDITACIÓN
DE ESCUELAS DE CALIDAD
INSTITUTO MARGIL

**ACEPTAMOS LAS DISPOSICIONES MARCADAS EN EL
REGLAMENTO ELABORADO POR LA INSTITUCIÓN.**

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE O TUTOR

NOMBRE DEL ALUMNOS (AS)	GRADO/GRUPO

NOTA: FAVOR DE ANOTARLOS EN ORDEN DESCENDENTE SEGÚN EL GRADO A CURSAR.

NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNOS (AS)



**INSTITUTO MARGIL
REGLAMENTO ACADÉMICO Y DISCIPLINAR
CARTA RESPONSIVA**

Aguascalientes, Ags. _____ de _____ de _____.

A quien corresponda:

El, (la) que suscribe (padre o tutor) _____, a través de la presente CARTA RESPONSIVA, hago constar que es de mi disposición y responsabilidad que mi hijo (a) _____, quien cursa el _____ año de Secundaria, traiga consigo cualquier dispositivo electrónico dentro del Instituto Margil.

Manifestando que como Padre de Familia conozco las consecuencias que se puedan originar por el uso inadecuado de estos.

Por lo anterior **DESLINDO DE TODA RESPONSABILIDAD** al Instituto Margil por lo citado en la presente.

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE.

NOMBRE Y FIRMA DE LA MADRE.